



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0296-2022-MDK/GM.

Kimbiri, 21 de julio de 2022

VISTO:

El Informe N° 507-2022-MDK/GSMGA/RPH-G, de fecha 19 de julio de 2022, respecto a la solicitud de Conformación de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de proyectos y actividades, se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en un (01) folio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones;

Que, el artículo 27°, último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)";

Que, el artículo 55° de la ley N° 27972, ley orgánica de las municipalidades establece que los bienes, rentas, y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con garantía y responsabilidad de ley; los bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles. todo acto de disposición o garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público;

Que, la ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del sistema nacional de bienes estatales. En el marco del proceso de descentralización, que son de estricto cumplimiento, siendo este organismo del mismo ante rector responsable de normar actos de adquisición, disposición, administración y Supervisión de bienes estatales;

Que, en el artículo 20° y 22° del reglamento para el inventario nacional de bienes muebles del estado, aprobado con Resolución N° 03998/SBN, indica que las entidades del sector público elaboran el inventario fisco de los bienes muebles a su cargo además indica en el segundo párrafo que "la comisión de inventario estará integrado como miembro por un representante de la oficina de patrimonio la que haga sus veces y por personal calificado.

Que, mediante Informe N° 507-2022-MDK/GSMGA/RPH-G, de fecha 19 de julio de 2022, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la Conformación de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de proyectos y actividades, por administración directa, ejecutados por la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para el año fiscal 2022, por lo que propone:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN	CARGO
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	PRESIDENTE
OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES	PRIMER MIEMBRO
OFICINA GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SEGUNDO MIEMBRO
OFICINA DE CONTABILIDAD	TERCER MIEMBRO
SUPERVISOR DEL PROYECTO IOARR Y/O ACTIVIDADES	ASESOR

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 13-2022-MDK/A, de fecha 05 de enero de 2022, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal CPC. **Elver Henry Vicente Sánchez**, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación Técnica y Financiera e Proyectos, IOARR y Actividades por Administración Directa ejecutados por la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para el periodo 2022, por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



COMISIÓN DE VERIFICACIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA E PROYECTOS, IOARR Y ACTIVIDADES	
MIEMBROS DE LA COMISIÓN	CARGO
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	PRESIDENTE
OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES	PRIMER MIEMBRO
OFICINA GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SEGUNDO MIEMBRO
OFICINA DE CONTABILIDAD	TERCER MIEMBRO
SUPERVISOR DEL PROYECTO IOARR Y/O ACTIVIDADES	ASESOR

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Oficina General de Estudios y Proyectos; Oficina de Contabilidad, para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales que formar parte de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación Técnica y Financiera e Proyectos, IOARR y Actividades por Administración Directa ejecutados por la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para el periodo 2022, de acuerdo al artículo primero; a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Oficina General de Estudios y Proyectos; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Contabilidad; y, a las demás instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para su conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

C.P.C. Ever Henry Vicente Sánchez
Gerente Municipal